

Artículos Deportivos VAER, S.A. de C.V. expide el presente Reglamento General de Operación, el cual es de aplicación general para la totalidad de los usuarios y cualquier persona que haga uso de las instalaciones de *The Swim Club & Fitness Center*.

## CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

- Artículo 1. Para efectos del presente Reglamento, Artículos Deportivos VAER, S.A. de C.V., será referida con el nombre comercial de *The Swim Club & Fitness Center*.
- Artículo 2. El presente Reglamento tiene como objetivo, establecer las reglas generales, bases y lineamientos para el mejor aprovechamiento y funcionamiento de las instalaciones, siendo de aplicación general y observancia obligatoria para los usuarios, sus familiares e invitados; así como para toda persona que por cualquier motivo asista a las instalaciones o reciba los servicios de *The Swim Club & Fitness Center*.
- Artículo 3. Para la interpretación de este Reglamento, a los asistentes, conforme más adelante se definen, y sus familiares e invitados, se les designará como los usuarios, sin perjuicio de identificarse por sus respectivas calidades cuando así lo amerite.
- Artículo 4. Se considera usuario a toda persona que ha recibido su membresía por *The Swim Club & Fitness Center* en consecuencia, ha adquirido el derecho revocable que *The Swim Club & Fitness Center* le otorgan para hacer uso de las instalaciones, el mobiliario y equipo deportivo, después de haber cumplido con la documentación, el pago y los demás términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.  
Usuario temporal: es aquel que únicamente adquiere el derecho de uso por la compra de un curso especial; al invitado de un usuario o a toda persona que tenga acceso para realizar o participar en actividades, ya sea como competidor, asistente o público en general.
- Artículo 5. Todas las instalaciones se consideran para el servicio y satisfacción de los usuarios de *The Swim Club & Fitness Center*, en el entendido que, sin excepción, ningún tipo de usuario podrá ingresar a las áreas restringidas, como bodegas, cuartos de máquinas, oficinas administrativas y otras de uso exclusivo de la empresa.
- Artículo 6. Todos los usuarios podrán hacer uso de las instalaciones apeándose a los horarios establecidos, las disposiciones del presente Reglamento General de Operación y a los Reglamentos de cada área o para cada instalación que en cada tiempo sean emitidos por *The Swim Club & Fitness Center*, siempre en congruencia con los derechos, servicios, actividades y horarios que les confiere la membresía con la cual acceden al club.
- Artículo 7. *The Swim Club & Fitness Center* podrá disponer de sus instalaciones y restringir o suspender su uso parcial o total; así como la utilización de sus servicios por compromisos que hubiere adquirido; tales como: torneos, competencias, exhibiciones, cursos, capacitaciones, entrenamientos y eventos sociales, culturales, recreativos, etc. sin que ello implique responsabilidad alguna de su parte. De igual forma, si hay necesidad de realizar reparaciones u obras en sus instalaciones durante el tiempo que sea necesario, a fin de ofrecer un mejor servicio en condiciones de bienestar y seguridad.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Requisitos y Condicionantes de la membresía

- Artículo 8. Obtener la membresía por *The Swim Club & Fitness Center* implica:
- Ser mayor de 18 años de edad y tener plena capacidad para contratar.
  - Que un menor de edad pueda adquirir la membresía cuando sea representado por un adulto.
  - Estar de acuerdo con los servicios que se ofrecen y cubrir todos y cada uno de los requisitos establecidos por *The Swim Club & Fitness Center*.
  - Aceptar y cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento General de Operación, mismo que regula la relación entre usuarios, familiares, invitados y visitantes con *The Swim Club & Fitness Center*.
  - Deslindar de toda responsabilidad a *The Swim Club & Fitness Center*, sus directivos, empleados y todo integrante de la organización por lesiones, accidentes o cualquier daño que ocurra a los usuarios durante su estancia por la utilización de las instalaciones y el equipo deportivo.
- Artículo 9. Todo aspirante deberá llenar la solicitud de membresía en los formatos que para tal efecto se proporcionen y entregarla junto con los documentos que se sean solicitados; una vez cumplidos dichos requisitos, se le informará si su solicitud fue aceptada.
- Artículo 10. *The Swim Club & Fitness Center* se reservan el derecho de aceptar o rechazar la solicitud del aspirante, en el entendido que, de no ser aceptado como miembro, la decisión será irrevocable e inapelable.  
Siendo política de *The Swim Club & Fitness Center* no saturar sus instalaciones a su máxima capacidad, por comodidad y seguridad de los usuarios, se reservan el derecho de limitar la aceptación a nuevos usuarios, cuando así lo consideren conveniente o necesario.
- Artículo 11. De ser aceptado, el solicitante deberá presentar la evaluación médica anual obligatoria; firmar, aceptar y cumplir el Reglamento General de Operación, pagar los montos por concepto de membresía, cuota de mantenimiento y credencial de acceso.
- Artículo 12. La membresía Familiar, siempre y cuando esté activa podrá ser endosada hasta en una ocasión y el nuevo usuario deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento General de Operación, debiendo aceptar los términos y condiciones establecidos en el mismo, ya que la falta de firma en su aceptación no exime al usuario del cabal cumplimiento al mismo.

- Artículo 13. En caso de baja definitiva de un usuario o de una membresía, éste deberá notificarlo por escrito a *The Swim Club & Fitness Center* con un mes de anticipación para que se realicen los trámites correspondientes. Si con motivo de la separación existiera un reclamo de reintegro, *The Swim Club & Fitness Center* analizarán y determinarán la procedencia del reembolso. En caso de proceder la devolución, se aplicará un cargo administrativo por el 20% del importe que corresponda.
- Artículo 14. Cuando un usuario haya causado baja y posteriormente solicite su reintegro, deberá cumplir de nuevo con todos los trámites, desde la solicitud y pago de membresía hasta la evaluación médica.
- Artículo 15. *The Swim Club & Fitness Center* se reservan el derecho de establecer y en su caso de modificar los horarios de apertura y cierre de instalaciones; así como de señalar los días en los que, por motivos de competencias, capacitación de personal, eventos especiales, determinación de autoridades, mantenimiento preventivo o correctivo, remodelación y aquellos señalados por la Ley Federal del Trabajo, permanezca cerrado, supuestos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa.
- Artículo 16. *The Swim Club & Fitness Center* no se hacen responsables por robo, daños materiales y/o pérdida total o parcial de bienes materiales, así como automóviles, documentos o cualquier bien personal propiedad de los usuarios, visitantes y público en general que hagan uso de las instalaciones o bien se encuentren en el interior del inmueble por cualquier causa.

## CAPÍTULO TERCERO

### Pago de cuotas

- Artículo 17. *The Swim Club & Fitness Center* tienen en todo tiempo la facultad irrestricta de determinar el monto de las cuotas de incorporación, reincorporación, mantenimiento, clases y la de los diferentes servicios que prestan, a fin de conservar el nivel de calidad en la atención de sus usuarios. Éstas podrán ser incrementadas cuando *The Swim Club & Fitness Center* lo consideren pertinente en función de las necesidades de operación, siendo publicadas con treinta días de anticipación a su entrada en vigor.
- Artículo 18. Las cuotas de mantenimiento podrán ser pagadas de manera mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, de acuerdo al tipo de membresía y servicios que se contraten, en efectivo, tarjeta de crédito y cualquier otro medio que la administración acepte. Podrá consultarse mayor detalle en la administración de la sucursal.  
Dichas cuotas de mantenimiento podrán ser cubiertas a través de pagos automáticos, referenciados, domiciliados o en las formas que *The Swim Club & Fitness Center* en su momento determine y comunique a los usuarios. La realización de cualquier pago deberá llevarse a cabo invariablemente en el área de cajas.  
En ningún caso estará permitido la entrega de dinero o valores fuera de dicha área o directamente a vendedores, entrenadores, recepcionistas o cualquier persona ajena a la caja, siendo responsabilidad exclusiva del usuario no dar cumplimiento a la presente disposición. Ningún pago podrá ser reconocido sin el comprobante oficial debidamente expedido a través del sistema de la empresa.
- Artículo 19. La obligatoriedad de pagar las cuotas de mantenimiento no está sujeta a la disponibilidad de las instalaciones o equipo deportivo, ya que de tiempo en tiempo ésta podría verse afectada de manera parcial o total por remodelaciones, tareas de mantenimiento, realización de competencias, eventos especiales, días festivos, temporada vacacional, entre otros motivos.
- Artículo 20. Las cuotas de mantenimiento deberán ser pagadas por los usuarios durante los primeros 5 días de cada mes; a partir del día 06, se aplicará cargo por mora e inclusive se suspenderá el servicio indefinidamente.  
Al usuario incumplido no se le permitirá acceso a las instalaciones deportivas, reanudándose una vez que las obligaciones económicas pendientes hayan sido cubiertas junto con los intereses moratorios que se generen, los que se causarán sobre saldos insolutos en un orden de 10% mensual.  
En caso de pagos realizados y que por causas ajenas a *The Swim Club & Fitness Center* no pueda realizarse el cobro dentro del término para realizar el pago se aplicarán los cargos arriba indicados.
- Artículo 21. El retraso en el pago de 1 mes completo en la cuota de mantenimiento, suspenderá indefinidamente los derechos del usuario, los cuales serán reanudados en toda su extensión cuando se cubra el adeudo y los intereses moratorios que generen, debiendo cubrir adicionalmente la cuota de reactivación correspondiente. Esta situación será exceptuada cuando exista aviso previo con 5 días de anticipación y se cubra la cuota de ausencia establecida en el artículo 22 del presente Reglamento.  
En caso de haber realizado pago trimestral, semestral o anual y ausentarse, no podrá existir devolución, reprogramación y/o compensación de tiempo alguna.
- Artículo 22. Cuando un usuario desee ausentarse conservando todos sus derechos, podrá recibir el beneficio de la cuota de ausencia, que consiste en pagar el 30% de la cuota de mantenimiento durante el tiempo que deje de asistir. Este beneficio se otorgará siempre y cuando lo solicite por escrito dentro de los primeros cinco días de anticipación y procederá únicamente cuando la ausencia sea por un período de 1 a 3 meses. Este beneficio se podrá solicitar una vez por año natural y el término máximo deberá ser continuo ya que no podrá ser dividido o tomado en diferente temporalidad.

Cuando la ausencia sea por un periodo mayor a tres y hasta 6 meses, el usuario podrá realizar suspensión temporal de derechos y obligaciones, siempre y cuando lo solicite por escrito con 5 días de anticipación a la ausencia; y pagando un mes de mantenimiento de su membresía. No podrá hacer uso de instalaciones durante el periodo de suspensión señalado y dicho periodo término deberá ser continuo ya que en caso de reactivación previo al vencimiento del periodo señalado estará impedido para solicitar la suspensión por el tiempo restante en periodo diverso.

Cuando la ausencia comprenda un periodo distinto a los señalados, el usuario podrá cubrir la cuota de reactivación que corresponda, debiendo solicitarse por escrito. Pasado el periodo de 12 meses el usuario pierde sus derechos y deberá adquirir una nueva membresía.

Artículo 23. La baja de los pagos automáticos, domiciliados o referenciados deberá realizarse a más tardar el día 20 del mes anterior al que se requiera aplicar la baja, respecto a estos pagos en caso de no realizarse dicha baja en el término establecido no podrá aplicarse compensación en ningún caso.

Cuando una institución bancaria rechace un cheque librado o la forma de pago realizada por un usuario para la cobertura de sus cuotas de mantenimiento o servicios **The Swim Club & Fitness Center**, harán un cargo adicional del 20% del importe que corresponda.

Artículo 24. Sólo procederá el cambio de facturas emitidas por **The Swim Club & Fitness Center**, cuando se soliciten en el mismo mes en que la factura haya sido expedida.

#### CAPÍTULO CUARTO Credencial y Tags

Artículo 25. A fin de acreditar debidamente la identidad de los usuarios y acceder a las instalaciones, se expedirá mediante el pago correspondiente, una credencial para hacer uso de los servicios, misma que dará acceso a las instalaciones, equipo deportivo y servicios correspondientes, siendo dicha credencial personal e intransferible.

Es indispensable el uso de su credencial para poder ingresar a las instalaciones.

Adicionalmente para acceder a algunos servicios que se llegaren a contratar **The Swim Club & Fitness Center**, podrá otorgar en resguardo un tag que apertura los mecanismos de acceso a dichos servicios, los cuales son igualmente personales e intransferibles.

Artículo 26. En caso de olvido de la credencial, **The Swim Club & Fitness Center** proporcionarán al usuario un pase provisional (máximo dos pases por mes), sin costo, con el objeto de registrar en el sistema el acceso. Cuando la credencial se olvide por tercera ocasión en el mismo periodo, se hará un cargo por la elaboración del pase. Aplica por persona y todo usuario estará obligado para cumplir con el procedimiento señalado.

Artículo 27. En caso de pérdida de la credencial por extravíos, robo o destrucción, además de realizar el pago por la reposición correspondiente, se deberá notificar de inmediato a **The Swim Club & Fitness Center**, previniendo el mal uso que pueda hacerse de ella y así evitar la responsabilidad. En caso de mal uso por falta de reporte será responsabilidad del usuario que omitió dar el aviso responder y reparar por las consecuencias que genere su omisión (esta disposición también aplica por la pérdida de llave o tags para el acceso interno de las instalaciones).

#### CAPÍTULO QUINTO Tipos de Membresías

Artículo 28. **Membresía familiar**, incluye a los cónyuges e hijos menores de 21 años. Deberá presentar el acta de nacimiento de los hijos. Cuando uno de los hijos cumpla los 21 años de edad, no podrá permanecer en la membresía familiar y deberá pagar la cuota mensual de mantenimiento individual, siendo exento del pago de la membresía.

En la membresía familiar los niños menores a 2 años no pagan cuota de mantenimiento. Los niños de 2 a 3 años 11 meses pagarán el 50% de la cuota que paga un niño de 4 años a 13 años 11 meses y únicamente contará con acceso a las actividades de Estancia Infantil y Baby Gym. Se exceptúa lo anterior cuando los niños tomen clases de natación para bebés.

Artículo 29. **Membresía de pareja**, incluye a dos personas, de las cuales una será el titular y responsable del pago en una sola exhibición.

Artículo 30. **Membresía individual**, podrá contratarla cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 31. **Membresía estudiantil**, se otorga en horario restringido a jóvenes de 14 a 21 años, que comprueben ser estudiantes con credencial vigente. No incluye natación y comprende un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Sábado y domingo de 10:00 horas al cierre.

Será cancelada cuando el usuario del que se trate no pueda comprobar su vigencia como estudiante, misma que lo obligará a presentar semestralmente cualquiera de los siguientes documentos: comprobante de pago de colegiatura, comprobante de asistencia o comprobante de calificaciones. Con independencia de las membresías señaladas **The Swim Club & Fitness Center** estarán facultadas para realizar los Convenios que considere convenientes con terceros, así como a conformar las membresías especiales que en términos de dichos acuerdos se requieran, sin embargo e invariablemente para que dichos Convenios puedan ser aplicados, los beneficiarios deberán al realizar cada uno de sus pagos y cubrir las cuotas correspondientes, presentar credencial vigente a fin de acreditar que es acreedor al beneficio solicitado.

Artículo 32. **Membresía para una persona menor de 18 años de edad**. Tiene las mismas características y costo de la membresía individual, con la salvedad de que el beneficiario deberá ser representado por un adulto, quien se encargará de realizar los trámites de contratación y se responsabilizará de cubrir las cuotas de mantenimiento, así mismo suscribirá una carta responsiva en nombre del menor de edad.

Artículo 33. **Membresía Platino**, destinada para personas mayores de 60 años de edad. Cuando los solicitantes presenten la credencial del INAPAM, aplicará en horario de 10:00 a 18:00 horas. De lunes a viernes. Sábado y domingo, de 10:00 horas al cierre y cuenta con una clase de natación una vez a la semana (si deja de cumplir con el pago de su cuota se perderá definitivamente el derecho a esta membresía y se deberá ajustar a las condiciones y cuota de la membresía individual).

Artículo 34. Los cambios en tipo de membresías podrán efectuarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos del presente Reglamento y se hagan los pagos que correspondan a dicho cambio.

#### CAPÍTULO SEXTO Invitados y Visitantes

Artículo 35. Los usuarios al corriente en el pago de sus cuotas, podrán llevar invitados a las instalaciones, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá cubrir la cuota correspondiente;
- El usuario que lleve al invitado deberá firmar una carta responsiva;
- Adicionalmente el invitado deberá firmar una carta deslindando de responsabilidad a **The Swim Club & Fitness Center** en caso de accidente.
- Sólo podrá hacer uso de las instalaciones los días y horas que el usuario tiene derecho a estar y deberá permanecer con su invitado en todo momento.

Los invitados, sujeto a disponibilidad, podrán recibir el mismo servicio que el usuario que los invitó, con excepción de natación y prácticas de equipo; deberán entregar una identificación oficial con fotografía en el área de control, la que le será devuelta al retirarse de la instalación. Un invitado no está autorizado para invitar a su vez a otra persona.

Artículo 36. Los daños ocasionados a las instalaciones, a los muebles o al equipo deportivo, así como el comportamiento inadecuado o faltas al Reglamento General de Operación por parte de los invitados, serán absoluta responsabilidad del usuario que los invitó, haciéndose acreedor dicho usuario a las sanciones que **The Swim Club & Fitness Center** determinen, independientemente del pago de la reparación de los daños por ser el responsable de su invitado.

Artículo 37. Los visitantes tienen derecho de ingresar a las instalaciones para hacer una visita social y conocerlas, acompañados por personal de la empresa, pero sin excepción deben abstenerse de hacer uso de las instalaciones o del equipo y material deportivo; para su acceso requieren presentar identificación oficial con fotografía y huella digital.

Artículo 38. El personal que asiste a los usuarios como choferes y escoltas, no podrán entrar a las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center** y deberán permanecer fuera de ellas o en el área de estacionamiento. Los ayudantes que asisten a menores de edad deberán ser registrados previamente para su ingreso por parte del titular de la membresía, una vez autorizado su ingreso deberán estar en todo momento con los menores, no podrán hacer uso de instalaciones deportivas y deberán entregar identificación oficial con fotografía y huella digital para su acceso.

#### CAPÍTULO SÉPTIMO Vestidores y Casilleros

Artículo 39. Los usuarios al corriente de sus cuotas de mantenimiento, podrán utilizar los casilleros instalados en el interior de los vestidores y otras áreas del club contra entrega de credencial a título de préstamo temporal durante su estancia, conforme a la disponibilidad y orden de asignación que determine **The Swim Club & Fitness Center** quedando prohibida la ocupación de más de un casillero por usuario.

Queda estrictamente prohibido, ingresar al área de vestidores con alimentos y depositar en los casilleros ropa o cosas mojadas, así como guardar comida.

El usuario es responsable de los objetos que deposita en el casillero y deslinda a **The Swim Club & Fitness Center** de cualquier responsabilidad por robo o extravío de los mismos, debiendo evitar resguardar en los casilleros objetos de valor, dinero en efectivo y aparatos electrónicos, en caso contrario el usuario es el único responsable de ellos.

Está prohibido dejar las pertenencias en la noche ya que **The Swim Club & Fitness Center**, están autorizados para que su personal, retire las pertenencias del casillero y las resguarde durante 15 días naturales en la administración. Pasado ese tiempo **The Swim Club & Fitness Center** no se harán responsables de dichos bienes.

En todos los casos **The Swim Club & Fitness Center** no se harán responsables por pertenencias y paquetes que tengan un valor mayor a trescientos pesos Moneda Nacional, así mismo es obligación de **The Swim Club & Fitness Center** instrumentar acta donde conste este proceso.

Artículo 40. El usuario que así lo desee, podrá contratar la asignación exclusiva de un casillero por el lapso de un año, mediante el pago de la cuota correspondiente. La asignación del casillero estará sujeta a disponibilidad.

Artículo 41. Tanto los casilleros asignados como los de entrada por salida, pertenecen a **The Swim Club & Fitness Center**, por lo que en ningún momento serán considerados propiedad de los usuarios.

- Artículo 42. Los usuarios de casillero temporal invariablemente están obligados a regresar la llave al retirarse de las instalaciones y por motivo alguno podrán permanecer sus pertenencias dentro del casillero con posterioridad a su salida y menos aún dejarse por el transcurso de una noche.  
Los usuarios con casillero de asignación exclusiva deberán devolver su llave cuando el periodo de renta se haya vencido y no sea renovado, o bien, cuando el mismo deje de ser un usuario.
- Artículo 43. Cuando un usuario extravíe la llave del casillero deberá notificarlo de inmediato a la administración y pagar el costo de la reposición. Los precios de llaves, toallas, pulseras y credenciales serán actualizados periódicamente.
- Artículo 44. **The Swim Club & Fitness Center** no tendrán por ningún motivo responsabilidad por pérdidas, robos o daños de objetos propiedad de los usuarios que dejen dentro o fuera de los casilleros, por cualquier causa. Los usuarios son responsables en todo momento por sus pertenencias y objetos de valor de todo tipo que ingresen a las instalaciones.  
En el área de baños queda prohibido el apartado de regaderas o bañarse dentro del vapor, estando estas acciones sujetas a ser sancionadas en términos del presente Reglamento de Operación.

## CAPÍTULO OCTAVO

### Derechos y Obligaciones de los Usuarios

#### Derechos:

- Artículo 45. Todos los usuarios tienen derecho al uso de las instalaciones y del equipo deportivo, conforme a la calidad que ostenten y membresía que adquieran, al servicio de regaderas, vestidores y casilleros.  
Los usuarios de **The Swim Club & Fitness Center** tendrán derecho a una toalla para el cuerpo y otra para la cara (excepto niños hasta 13 años, 11 meses). En el caso de requerir una o más toallas tendrán un costo extra.
- Artículo 46. Podrán asistir a las actividades impartidas conforme a la membresía y servicios contratados, ya sea **The Swim Club & Fitness Center**, siempre que el cupo y el horario lo permitan. Cuando se programen eventos especiales, en algunos casos, éstos tendrán una cuota adicional para quienes deseen participar.
- Artículo 47. Todos los usuarios tienen derecho a que las sesiones de natación se impartan forzosamente con un instructor designado por la empresa, salvo en los días y horarios que se permita nado libre.
- Artículo 48. Los usuarios tienen derecho a recibir asesoría de personal calificado en las actividades que se desarrollan dentro de las instalaciones, conforme a los servicios contratados.
- Artículo 49. Tienen derecho a presentar quejas y sugerencias de manera individual y no grupal, las cuales deberán ser resueltas en un término considerable de acuerdo al caso.

#### Obligaciones:

- Artículo 50. Mantener relaciones de respeto entre los demás usuarios, socios, miembros y personal del Club, así como observar un comportamiento decoroso y amable. Los padres o tutores deberán hacerse cargo de sus hijos dentro de la instalación y responsabilizarse de su cuidado en todo momento, cumpliendo además con las disposiciones del presente Reglamento, los Reglamentos de las áreas e instalaciones y políticas de orden interno determinadas por **The Swim Club & Fitness Center**.
- Artículo 51. Es obligatorio para todos los usuarios el uso del uniforme de natación para poder hacer uso de la alberca, así como el uso de sandalias en los vestidores, regaderas, vapor, y áreas húmedas.
- Artículo 52. Pagar puntualmente las cuotas de mantenimiento y otros servicios que haya contratado.
- Artículo 53. Presentar la credencial de usuario para ingresar en los controles de acceso y respetar cabalmente todos los sistemas de accesos. La credencial es personal, única e intransferible, por lo que se prohíbe utilizar la credencial, los tags, así como cualquier dispositivo de acceso para que un tercero ingrese a las instalaciones y servicios.
- Artículo 54. Queda estrictamente prohibido ingresar a las instalaciones cualquier tipo de armas, objetos punzocortantes, bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, solventes, así como los demás objetos y sustancias que determine **The Swim Club & Fitness Center**.
- Artículo 55. Cuidar las instalaciones y equipo deportivo procurando su conservación.
- Artículo 56. Utilizar el vestuario o prendas deportivas de acuerdo con el Reglamento de cada área y la actividad que se desarrolle. Para el caso de Natación se usará gorra y traje de baño oficiales.
- Artículo 57. No vender ningún producto o servicio dentro de las instalaciones y abstenerse de comprar cualquier producto o servicio que no sea a través de **The Swim Club & Fitness Center**. Así mismo, se prohíbe organizar o participar en tandas, quinielas, apuestas, etc., por lo que desde este momento el usuario que sea sorprendido en estas actividades acepta la sanción correspondiente y aplicable al caso.
- Artículo 58. Queda prohibida al interior de las instalaciones toda conducta o acción que atente contra las buenas costumbres y moral, así como las demostraciones de afecto o cualquier conducta de tipo sexual.
- Artículo 59. No utilizar dentro de las áreas de vestidores, vapor y regaderas; teléfonos celulares, cámaras, u otros equipos electrónicos con los que se pueda tomar fotografías y/o videos, al igual que queda prohibido el consumo de alimentos en zonas húmedas y en general fuera de las zonas establecidas de manera exclusiva para su consumo.

- Artículo 60. No están permitidas las reuniones o mítines incitando al conflicto para expresar algún desacuerdo con los servicios o decisiones adoptadas por **The Swim Club & Fitness Center**, así como recabar firmas para la presentación de escritos, ya que todos los asuntos relacionados a los servicios deberán presentarse de manera individual.
- Artículo 61. Los usuarios deberán presentar su evaluación médica y están obligados a informar de cualquier problema de salud, siendo responsables por su estado médico y de los problemas de salud que se generen con motivo de las actividades físicas que realicen, sin hacer caso al personal o por no informar a los mismos por los problemas de salud.
- Artículo 62. Acatar y no intervenir en las decisiones técnicas que determinen **The Swim Club & Fitness Center** en cuanto a las competencias e integración de equipos y decisiones deportivas.
- Artículo 63. Los usuarios son exclusivamente responsables de sus pertenencias, objetos personales, valores, aparatos electrónicos que ingresen a las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center**.

## CAPÍTULO NOVENO

### Días y Horarios de uso de las instalaciones

- Artículo 64. Los horarios y días de servicio para el uso de instalaciones, serán determinados por **The Swim Club & Fitness Center** cualquier modificación, será previo aviso a los usuarios.
- Artículo 65. Los horarios de caja, serán publicados en las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center**.
- Artículo 66. Conforme a los horarios de operación establecidos, ningún usuario podrá ingresar a las instalaciones antes de la hora de apertura; ni podrá permanecer, ni solicitar servicio después del cierre.
- Artículo 67. Los servicios de vestidores, regaderas, vapor, y todas las áreas deportivas, terminan su operación 15 minutos antes de la hora del cierre.
- Artículo 68. **The Swim Club & Fitness Center** no se hacen responsables ni harán reintegro alguno a los usuarios o alumnos en general, cuando tengan que suspender sus servicios por caso fortuito o fuerza mayor, por ejemplo: huracanes, inundaciones y terremotos; asimismo en los casos de fuerza mayor que afecten la prestación y calidad de los servicios, por ejemplo: huelgas, hechos ilícitos de los usuarios, inasistencia de instructores, falla de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas o por orden de instituciones de salud pública y autoridades.

## CAPÍTULO DÉCIMO

### Estacionamiento

- Artículo 69. **The Swim Club & Fitness Center** ofrecen servicio de estacionamiento a los usuarios en general, pero no se hacen responsables por daños, robos parciales o totales de automóviles, así como de los objetos de valor que resguarden en su interior, y/o por choques de los autos que se encuentren dentro. El servicio de valet parking, será a cargo y cuenta del usuario.  
Los conflictos que se presenten entre particulares deberán ser resueltos por las partes involucradas.  
Es requisito indispensable para que un automóvil ingrese al estacionamiento de **The Swim Club & Fitness Center**, mostrar la credencial de usuario y en su caso pagar la cuota correspondiente.  
Los vehículos por ningún motivo pueden dejarse dentro del estacionamiento cuando el usuario abandone las instalaciones, estando prohibido igualmente que algún vehículo pernocte en el estacionamiento, por lo que **The Swim Club & Fitness Center** estarán facultados para solicitar una grúa en caso de incumplimiento a esta disposición, así como a la aplicación de la sanción correspondiente.
- Artículo 70. El estacionamiento no es de uso público y sólo podrá ser usado por los usuarios, sus familiares e invitados solo durante su estancia y dentro de los horarios de servicio, por lo que no habrá lugares permanentes para ellos y se deberán respetar los lugares para discapacitados.
- Artículo 71. La velocidad en los estacionamientos no podrá exceder de 5 km/hora y se deberá conducir con precaución a fin de evitar accidentes.

## CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

### Restricciones

- Artículo 72. A ningún usuario le está permitido dejar sus maletas u objetos personales en las áreas comunes y de tránsito de las instalaciones. Las pertenencias abandonadas que sean retiradas por personal de **The Swim Club & Fitness Center**, quedarán bajo resguardo y sin responsabilidad alguna durante 15 días naturales en la Administración. De no ser reclamadas en el término establecido se procederá a su donación a gente de bajos recursos.
- Artículo 73. No se permite deambular por las áreas comunes y de tránsito sin zapatos, sin playera, en traje de baño o cualquier vestimenta inapropiada conforme a determinaciones de **The Swim Club & Fitness Center** o que atente contra la moral y las buenas costumbres.
- Artículo 74. Se prohíbe introducir a las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center**: alimentos, bebidas alcohólicas, armas de fuego o punzocortantes, sustancias explosivas, enervantes o drogas, animales, bicicletas, patinetas, pelotas y demás objetos que pudieran ocasionar molestias o daño a los demás usuarios.

Así mismo por ningún motivo se permite fumar y/o consumir o comercializar dentro de las instalaciones anabólicos esteroides de cualquier tipo. No se permitirá el acceso a ningún usuario que se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas, enervantes o en estado inconveniente, de igual forma deberá evitarse asistir con enfermedades contagiosas que puedan poner en riesgo la salud de los demás usuarios.

Artículo 75. Se prohíbe exhibir anuncios comerciales no autorizados por **The Swim Club & Fitness Center**, repartir propaganda, reunir firmas, organizar juntas o reuniones en contra de otros miembros o de colaboradores de **The Swim Club & Fitness Center**. Así como con fines políticos, religiosos, proselitistas, discriminatorios y comerciales.

Artículo 76. Se prohíbe bloquear con los autos las entradas de acceso a las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center** y las de los estacionamientos de los vecinos.

Artículo 77. Siempre que las instalaciones lo permitan, los usuarios menores de 13 años 11 meses tienen prohibida la entrada a los vestidores de adultos, y deberán usar los vestidores destinados para niños y niñas. Una vez que cumplan 14 años podrán ingresar al vestidor de adultos siempre acompañados de una persona mayor de edad que será responsable en todo momento de su ingreso.

El acceso a vestidores de bebés será hasta los 5 años con 11 meses, cumplidos los 6 años deberán utilizar el vestidor de niños y niñas conforme al caso.

### CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO Sanciones

Artículo 78. Para la aplicación de medidas disciplinarias que corresponde imponer a los usuarios las sanciones que se originen por la falta de cumplimiento de este Reglamento y demás disposiciones en todo tiempo aplicables, se encuentran facultados para su determinación la Dirección Jurídica, la Dirección General Adjunta y de Operaciones de común acuerdo con el Director General, pudiendo decretar las siguientes sanciones:

a) **Amonestación:** Que consistirá en llamada de atención sin la pérdida de sus derechos de uso de las instalaciones o servicios de **The Swim Club & Fitness Center** y se aplicará a todo usuario que infrinja alguna de las disposiciones de este Reglamento, cuando de acuerdo al caso particular se considere una conducta de baja trascendencia. La amonestación podrá ser verbal o escrita, de ésta última, se deberá quedar constancia en el expediente del usuario.

b) **Suspensión Temporal:** Incurrir en faltas que ameriten la cancelación temporal de los derechos del usuario y del uso de **The Swim Club & Fitness Center**, lo cual se valorará dependiendo de la gravedad de la falta o en caso de reincidencia después de una amonestación.

c) **Expulsión:** Cancelación de los derechos del usuario cuando así lo determinen **The Swim Club & Fitness Center** por la gravedad de la falta. Las expulsiones se podrán notificar al infractor verbal y/o personalmente, o por correo certificado con acuse de recibo y con copia a las áreas internas de **The Swim Club & Fitness Center**.

Artículo 79. Las sanciones serán determinadas de acuerdo al caso, a la gravedad de la conducta y a los antecedentes de reincidencia que se tengan, señalándose de manera enunciativa y no limitativa como sancionables las siguientes conductas:

a) El usuario, sus familiares o sus invitados infrinjan algún artículo de este Reglamento.

b) Exhibir anuncios comerciales no autorizados por **The Swim Club & Fitness Center**, repartir propaganda, reunir firmas, organizar juntas o reuniones en contra de otros usuarios o de colaboradores de **The Swim Club & Fitness Center**. Así como con fines políticos, religiosos, proselitistas, discriminatorios y comerciales. El usuario o sus invitados acumulen amonestaciones.

c) Faltar el respeto o agredir física o verbalmente a los demás usuarios, así como al personal, entrenadores, y en general a cualquier empleado que preste sus servicios **The Swim Club & Fitness Center**.

d) Evadir de cualquier forma los controles y puntos de acceso, incluido el brincar o pasar por debajo de los mismos.

e) El apartado de regaderas.

f) El ingreso de objetos prohibidos o no permitidos.

g) Tener una conducta contraria a la moral o a las buenas costumbres o cometer actos que violenten la libertad sexual de los demás usuarios y personal de **The Swim Club & Fitness Center**.

h) Faltar al pago oportuno de las cuotas de mantenimiento.

i) El usuario, sus familiares o sus invitados adeuden alguna cantidad por cualquier servicio o pago establecido por la administración, o bien por daños causados a las instalaciones.

j) El usuario, sus familiares o sus invitados destruyan o causen perjuicio intencional a las instalaciones, establecimientos, locales y demás bienes de **The Swim Club & Fitness Center**.

k) Introduzca y/o comercialicen productos con otros usuarios en las instalaciones de **The Swim Club & Fitness Center**, por ejemplo: alimentos preparados, prendas de vestir, medicamentos, etc.

l) El usuario, sus familiares o sus invitados se encuentren dentro de las instalaciones bajo los influjos de drogas y/o alcohol o bien se consuman dentro de las sucursales.

m) A usuarios que impartan o contraten entrenamientos personalizados.

n) Se acumule una amonestación que a criterio de **The Swim Club & Fitness Center** sea considerada grave.

o) Agreda, física o moralmente, hiera la dignidad, infrinja la decencia o la honorabilidad de algún usuario, familiar, visitante, invitado o empleado de **The Swim Club & Fitness Center**.

p) Cometer actos de discriminación en contra de los demás usuarios, familiares, visitantes o cualquier empleado de **The Swim Club & Fitness Center**.

q) Facilite el ingreso indebidamente de cualquier tercero o preste la credencial de **The Swim Club & Fitness Center** a cualquier persona.

r) Negarse a firmar cualquier tipo de notificación que deba realizar **The Swim Club & Fitness Center**.

s) Cuando cometa conductas reprobables, por ejemplo: acoso sexual, corrupción de menores, pornografía de personas, etc., y que esta conducta sea en contra de otros usuarios o sus familiares y/o personal de **The Swim Club & Fitness Center**.

t) Realizar pagos, entregas de dinero en efectivo y/o valores fuera del área de cajas o directamente al personal ajeno a dicha área.

u) Cometer actos de indisciplina en los eventos y competencias, ya sean internas o externas o realizar reclamaciones de forma directa e irrespetuosa cuando exista inconformidad en los resultados.

v) Intervenir o cuestionar las decisiones, cuestiones técnicas deportivas que se tomen en la integración, preparación, entrenamiento o la preparación de equipos, más aún será un agravante cuando dicha intervención se haga de manera irrespetuosa.

Artículo 80. Para la aplicación de sanciones **The Swim Club & Fitness Center**, valorará la gravedad de la falta cometida, y las circunstancias particulares que puedan atenuar o agravar la responsabilidad del infractor, considerando además elementos que acrediten la intencionalidad de la acción u omisión constitutiva de la infracción o la reincidencia del infractor.

Artículo 81. El usuario o familiar que cumpla una suspensión temporal deberá pagar las cuotas de mantenimiento por dicho periodo.

### CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO Generales

Artículo 82. Este Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia por el Consejo de Socios Administradores de Artículos Deportivos VAER, S.A. de C.V.

Artículo 83. Cualquier asunto no contemplado de manera expresa en este Reglamento será resuelto por el Gerente General de la instalación o por quien expresamente hayan designado para tal efecto, así como en todo momento por el Director General, la Dirección General Adjunta y de Operación, y la Dirección Jurídica.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto haber recibido copia de este reglamento; así mismo, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en el Reglamento General para los Usuarios de The Swim Club & Fitness Center, así como todas aquellas condiciones particulares para la utilización de los servicios. Manifiesto desde este momento mi compromiso a observarlo y cumplirlo.

NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_